

PARRAL, 17 Mar 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.402

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento № 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

- **1.- Que,** es necesario adquirir refrigerador LG 492 para las dependencias del Teatro municipal.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut № 76.193.188-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley № 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de refrigerador para uso de las dependencias del Teatro Municipal, al proveedor COMERCIAL MOTORSHOP LIMITADA, Rut № 76.193.188-1, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de seiscientos veintidós mil trescientos setenta pesos(\$622.370.-) Impuesto Incluido.
- **2.-IMPUTASE,** el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-29-04-000-000 (1-1-1) "Mobiliario y Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/pca. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Teatro

MUNICIPAL SI IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR